

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se resuelven los premios profesionales de Música y Danza de la fase autonómica de la Comunitat Valenciana, correspondientes al curso 2024-2025.

La Orden de 76/2014, de 16 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, regula en la Comunitat Valenciana los premios profesionales para el alumnado que ha concluido las enseñanzas profesionales de música o de danza (DOGV 7364, 19.09.2014).

La Resolución de 6 de mayo de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes, por la cual se convocan en la Comunitat Valenciana la fase en el centro y la fase autonómica de los premios profesionales para el alumnado que ha concluido los estudios profesionales de las enseñanzas de Música y Danza en el curso académico 2024-2025, fija la fecha y el lugar de realización de las pruebas de la fase autonómica (DOGV 10106, 13.05.2025).

Reunidos los tribunales de música y danza de la fase autonómica, nombrados por el director general de Centros Docentes el 14 de julio de 2025, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la mencionada orden, y una vez concluidas las pruebas correspondientes, el proceso de selección y resueltas las reclamaciones presentadas, han elevado ante la dirección general competente en materia de enseñanzas de régimen especial su propuesta para la concesión de los premios.

Vista la propuesta del tribunal y en virtud de las competencias que me confiere el Decreto 17/2024, de 12 de julio, del President de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerias, y sus atribuciones y el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo,

RESUELVO

Primero. Premios

1. Se adjudican los premios profesionales de música de la fase autonómica correspondientes al curso 2024-2025, al alumnado en los departamentos relacionados en el anexo I de esta resolución.
2. Se adjudican los premios profesionales de danza de la fase autonómica correspondientes al curso 2024-2025, al alumnado en las especialidades relacionadas en el anexo II de esta resolución.
3. Se declaran desiertos los premios profesionales de música de la fase autonómica en el curso 2024-2025, correspondientes al Departamento de Agrupaciones Instrumentales, Departamento de Composición, Departamento de Percusión y Música Moderna, y el Departamento de Música Antigua y de Instrumentos Autóctonos.
4. Se declaran desiertos los premios profesionales de danza de la fase autonómica en el curso 2024-2025, correspondientes a las especialidades de Danza Clásica y Baile Flamenco.

Segundo. Efectos de los premios

1. El premio consistirá en un diploma a la excelencia en el rendimiento académico expedido por la conselleria competente en materia de educación.
2. Esta conselleria promoverá que el alumnado premiado pueda realizar la interpretación de un repertorio propio de su especialidad, dentro de la programación de una sala representativa de la Comunitat Valenciana, así como su participación, cuando sean convocados, en la fase nacional de los premios correspondientes a sus especialidades, y sin perjuicio de otros beneficios que pudieran ser establecidos para este alumnado.
3. Asimismo, la obtención de este premio se hará constar en el expediente académico del alumnado, mediante diligencia específica, con la denominación de Premio Profesional Autonómico de Música y Premio Profesional Autonómico de Danza, según corresponda.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente un recurso de reposición, o bien se podrá plantear directamente un recurso contencioso-administrativo en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

a) El recurso de reposición se deberá interponer ante la conselleria competente en materia de educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

b) El recurso contencioso-administrativo se deberá plantear ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de ser publicada.

València, 4 de agosto de 2025

Jorge Cabo Martínez

Director general de Centros Docentes



Direcció General de Centres Docents
Avinguda Campanar, 32
46015 VALÈNCIA
dgcentros@gva.es

ANEXO I

Premios Profesionales de Música - Fase autonómica 2024-2025

Departamentos instrumentales y voz

Departamento	Nombre y apellidos	Centro
Cuerda	Cecilia Arnau Torán	CPM Número 2 - Valencia
Cuerda	Abel Gómez-Antequera Ábalos	Conservatorio Profesional Municipal de Música José Iturbi - Valencia
Lenguaje Musical y Voz	Lola Palanca Soriano	CPM Número 2 - Valencia
Tecla	Mireia García Ferriol	CPM Número 2 - Valencia
Tecla	Carlos Sánchez Morellá	CPM José Manuel Izquierdo - Catarroja
Viento Madera	Federico Rocafort Monzonís	CPM Rafael Talens Pelló - Cullera
Viento Metal	Rafael Moral Portero	CPM Josep Melcior Gomis - Ontinyent
Viento Metal	Gerard Uría Felis	CPM Mossén Francesc Peñarroja - La Vall d'Uixó
Historia de la Música	Carlos Navarro Sáez	CPM Número 2 - Valencia
Música de Cámara	Carlos Sánchez Morellá	CPM José Manuel Izquierdo - Catarroja

ANEXO II

Premios Profesionales de Danza - Fase autonómica 2024-2025

Especialidades

Departamento	Nombre y apellidos	Centro
Danza Contemporánea	Mar Montón Apuy	CPD de València
Danza Española	Daniela Dávila Cuenca	CPD José Espadero - Alacant
Danza Española	Elena Torres Ruiz	CP Municipal de Danza - Riba-Roja de Túria